

08/08/2024

FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	MOLINA SUSANA ANALIA		
DNI / C.I.	12.207.563	Nacionalidad	ARGENTINA
Domicilio	SALTA N° 2224-POSADAS	Tel.Cel	Haga clic aquí para escribir texto.
En carácter de:	HIJO/A <i>Hermana</i>		

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Defunción	277	2°	77	1972	POSADAS SECC. I	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s	Apellido del/la Inscripto/a		DONDE DICE: MOLINA			
Dato/s Correcto/s	DEBE DECIR: "MOLINA GARCIA"					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Defunción	277	2°	77	1972	POSADAS SECC. I	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION		CONSIGNAR DATOS FILIATORIOS			
Dato/s Correcto/s	DEBIENDO DECIR: HIJO DE: CRISTOBAL MOLINA HERRERA Y DE AMALIA GARCIA SEGURA					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION		Haga clic aquí para escribir texto.			
Dato/s Correcto/s	Haga clic aquí para escribir texto.					

ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

1	ACTA DE DEFUNCION A RECTIFICAR	2	ACTA DE NACIMIENTO DEL CAUSANTE
3	D.N.I. DE LA SOLICITANTE	4	Haga clic aquí para escribir texto.

OBSERVACIONES:

Haga clic aquí para escribir texto

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Firma de Solicitante

Firma y Sello de Funcionario



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
& Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

77

Molina
Pedro

Nota de Registro
para folio 11
203

Sección: Primera
Toma: Segunda
Número: 700 cientos setenta y siete en Pozadas
Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina,
veinte y cinco de diciembre
de mil novecientos setenta y dos En Oficial Público autorizada, procedo a ins-
cribir la DEFUNCION de:

Pedro Molina
de nacionalidad español de sexo masculino edad ochenta y
tres años de profesión de estado casado
domiciliado en la chacra n.º 1 Doc. de la: C.I. Form. 25
L.E. o L.C.

Ocurrida en su domicilio
a las siete horas del día veinte y cinco
del mes diciembre de mil novecientos setenta y dos
diagnóstico: "Vasculo cerebral"
según certificado archivado bajo el número de la presente, congado por
el doctor Rodolfo H. de la Vega

La persona fallecida es hija de:

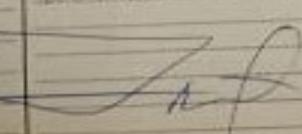
LOS PADRES	nacionalidad	profesión
	domiciliada en	y de
	nacionalidad	domiciliada en
	profesión	

La persona fallecida era cónyuge de:

Testó _____
Esta inscripción se efectúa según declaración prestada por:

Juan Carlos Caramuta L.E. 6330570
nacionalidad argentino edad treinta y ocho años
estado casado domiciliada en Cordoba, n.º 236
quien ha visto el cadáver. Otrora en virtud de ser propietario de la
empresa Pucobte
ante el testigo:

TESTIGO	profesión	nacionalidad
	edad	años Doc. Id.: <u>C.I.</u> L.E. o L.C.

quien ha visto el cadáver
Leída el acta, firma con el declarante


MISIONES ANGEL MONTIEL
Delegado Sup. del R. E. P.
POZADAS

= Fiebre tifoidea 77 Acta # 277

Corresponde a la Disposición N° 1087/2024 de fecha 20 de Julio de 2024, referida al Expte. N° 8355 A-2024, cuya parte dispositiva dice: ARTICULO 1º: PESTIFICAR mediante nota marginal el cuerpo y miembros del Acta de Infusión de "MOLINA 2020", el siguiente dato: el nombre del causante, siendo la causante: "PEDRO JOSE", Artículo 2º y 3º Fdo. Dra. Juliana C. Cautela, Jefa de Despacho, a cargo de la Dirección General del R.P.P. - Hay un sello Rosados, M. del, 24 de Julio de 2024.



[Handwritten Signature]
ESTERITA CARRERA
Intendente Local Rosas
Región Provincial de los Pampas

ACTA DE NACIMIENTO.

NÚMERO 189
Pedro José Mallat
era García

En la villa de San Juan de los Rios de Maya de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las veinte y siete de la mañana ante D. Pedro Segura Barrera Juez municipal y D. Lucio Sanchez Parra Secretario, compareció D. Baldemar Segura Segura natural de Matanzas término municipal de La Unión provincia de San Juan, ocupacion labrador, de cuarenta y siete años, estado casado, domiciliado en esta villa, segun su cédula personal que exhibe con el núm. 218, presentando con objeto de que se inscriba en el Registro Civil un niño; y al efecto como pariente del mismo, declaró.

Que dicho niño nació en la casa de San Juan de los Rios en la villa de San Juan de los Rios el día diez y siete de enero de 1889 a las dos de la tarde

Que es hijo legítimo de Benito de los Rios y de Isabelia Garcia Segura naturales de esta villa termino municipal de La Unión, Provincia de San Juan, mayor de edad jornalero y respectivamente escriba y escriba en la villa de San Juan de los Rios

Que es nieto por linea paterna de Don Juan de los Rios y Doña Antonia naturales de esta villa termino municipal de La Unión, Provincia de San Juan y por la materna de Abraham Garcia y Isabelia Segura naturales de esta villa termino municipal de La Unión, Provincia de San Juan

JUGADO DE PAZ DE ZARZENA
Registro Civil
DILIGENCIA. Es copia es conforme al acta original a que se refiere, que figura inserta en el Tomo 185 Folio 189 Número 189 de la Sección 1 de este Registro Civil. Se expide de acuerdo con el art. 30 del Reglamento. Zarzena a 3 de Abri de 1889.
El Jefe de Expediente
El Secretario.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



viciis de Alqueria, el finis de otros difuntos
y la última, viuda de don Juan, resguardada
en la ciudad de Valencia y en su vecindad, en la casa
del Caballero de esta población

Y que á expresado niñg se le ha puesto el
nombre de Leandro Juli

Todo lo cual presenciaron como testigos Juan Leguina, Juan
Sanchez, Juan Garcia naturales de esta villa
mayor de edad, varones y propietarios de
particularmente casados y de otros vecinos

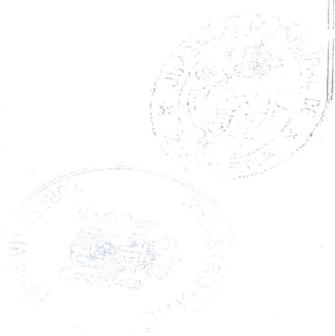
Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firma-
ron el Sr. Juez los testigos presentes y no el ayuntamiento
si el ayuntamiento no lo quiere; y de todo ello, co-
mo Secretario certifico. = _____

Pedro Segura


Juan Leguina


Juan Sanchez


Juan Garcia

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname
MOLINA

Nombre / Name
SUSANA ANALIA

Sexo / Sex F Nacionalidad / Nationality ARGENTINA Ejemplar B

Fecha de nacimiento / Date of birth
01 ENE/ JAN 1958

Fecha de emisión / Date of issue
08 AGO/ AUG 2016

Fecha de vencimiento / Date of expiry
08 AGO/ AUG 2031

PRIMA IDENTIFICADOI SIGNATURE

Documento / Document 12.207.563

1220563

00450514145
7012





Posadas,

EXPTE N° 2576- A- 2024 Reg. DGRPP
caratulados: "MOLINA SUSANA ANALIA
S/ RECTIFICACION DE ACTA DE
DEFUNCIÓN DE MOLINA PEDRO JOSÉ"

DIRECTORA GENERAL DEL
CÓ PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:

Cotejadas y analizadas la documentales
nadas, este Departamento Jurídico y Legalizaciones del R.P.P. entiende que,
mejor criterio, corresponde hacer lugar a lo solicitado a fs. 1; dando el visto bueno,
en virtud de lo previsto por el Art. 85 ley N° 26413 y normativas concordantes.-

Así opino.-

ÍA LETRADA DEL R.P.P.



Dr. María Susana Gómez
Abogada Letrada
en Justicia y Legalización
Ministerio Provincial de las Personas

MINISTERIO DE
REGISTRO PRO
DE LAS PERSONAS

SEÑOR
REGISTRO

acompa
salvo m
todo ell

ASESC

Posadas, 13 de Agosto de 2024.-

DISPOSICIÓN N° 1880/2024.-

VISTOS:

CARÁTULA	EXPTE N° 2576- A- 2024 Reg. DGRPP caratulados: "MOLINA SUSANA ANALIA S/ RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCIÓN DE MOLINA PEDRO JOSÉ"
-----------------	--

CONSIDERANDO:

SOLICITANTE	MOLINA SUSANA ANALIA
DNI	12.207.563
En carácter de:	HERMANA/O

SOLICITA RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

ACTA	NÚMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Defunción	277	2	77	1972	POSADAS SECC. I	ARCHIVO/DELEGACIÓN

QUE, corresponde encuadrar el presente trámite dentro del marco normativo establecido por el Artículo 85 de la Ley N° 26413, Ley I – N° 89 (Antes Ley 2970) y normativas concordantes, conforme lo dictaminado oportunamente por el Departamento Jurídico y Legalizaciones, en los presentes autos trámite;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1°: RECTIFIQUESE mediante nota marginal en el cuerpo y margen del acta que a continuación se describe:

ACTA	NÚMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Defunción	277	2	77	1972	POSADAS SECC. I	ARCHIVO/DELEGACIÓN

los siguientes datos: Apellido del causante, DEBIENDO DECIR: "**MOLINA GARCIA**";

ARTICULO 2°: RECTIFIQUESE DE OFICIO mediante nota marginal en el cuerpo y margen del acta que a continuación se describe:

ACTA	NÚMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Defunción	277	2	77	1972	POSADAS SECC. I	ARCHIVO/DELEGACIÓN

los siguientes datos: Nombre del causante, DEBIENDO DECIR: "**PEDRO JOSÉ**" (con tilde);

ARTICULO 3°: CONSIGNESE mediante nota marginal en el cuerpo del acta que a continuación se describe:

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Defunción	277	2	77	1972	POSADAS SECC. I	ARCHIVO/DELEGACIÓN

los datos filiatorios del causante DEBIENDO DECIR: HIJO DE: "**CRISTOBAL MOLINA HERRERA**" Y DE "**AMALIA GARCIA SEGURA**";

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE oportunamente, por Departamento Despacho del D.G.R.P.P, a la Delegación que correspondiere, a los efectos del cumplimiento de la presente disposición.-

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE. Comuníquese, cumplido, **ARCHÍVESE** por Departamento ² Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHEVERRI
A Paula
Brigida

Firmado digitalmente
por ECHEVERRIA
Paula Brigida
Fecha: 2024.08.13
08:59:36 -03'00'

² Pág. 02